

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	23	Mes:	02	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	SECI No.1	Informe Final
Nombre del Seguimiento	Ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES – URA.	
Objetivo del Seguimiento	Analizar el estado de ejecución presupuestal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - URA	
Alcance del Seguimiento	El análisis se efectuó con las cifras de ejecución presupuestal de la URA para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras. • Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. • Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. • Decreto 2265 de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector salud y Protección Social. • Resolución 005 de diciembre 23 de 2022. Del Consejo Superior de Política Fiscal, aprobando el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES para la vigencia 2023. • Resolución 73226 de diciembre 30 de 2022. Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Adres, correspondiente a la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023. • Resolución 205 de FEBRERO 1 de 2023. Traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023. • Resolución 1037 de abril 19 de 2023. Ajuste en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023. • Resolución 1590 de mayo 29 de 2023. Traslado en la 	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.

- **Resolución 7164 de julio 11 de 2023.** Traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 7280 de julio 18 de 2023.** Por la cual se realiza una adición en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 7399 de julio 27 de 2023.** Por la cual se realiza un ajuste en la desagregación en el Presupuesto de Gastos de la URA, para la vigencia 2023.
- **Resolución 12569 de agosto 11 de 2023.** Traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 13027 de septiembre 13 de 2023.** Por la cual se realiza una adición en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 13056 de septiembre 13 de 2023.** Ajuste en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 27456 de noviembre 9 de 2023.** Ajuste en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 31141 de noviembre 30 de 2023.** Traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 31250 de diciembre 4 de 2023.** Ajuste en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.
- **Resolución 32053 de diciembre 27 de 2023.** Ajuste de traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

- **Resolución 43871 de diciembre 28 de 2023.** Traslado en la desagregación de ingresos y gastos del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Administradora de Recursos, para la vigencia 2023.

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

PRESUPUESTO VIGENTE

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, correspondiente a la Unidad de Recursos Administrados a diciembre 31 de 2023 presenta un aforo definitivo de \$83.83 billones, distribuidos así:

- **Presupuesto de Ingresos:**

Disponibilidad Inicial	\$ 2.465.146.361.926
Ingresos Corrientes	\$79.499.552.323.828
Recursos de Capital	\$ 1.867.343.907.143
TOTAL	\$83.832.042.592.897

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Aforo Definitivo	Ingresos Acumulados Desde 01/01/2023 hasta 30/11/2023	Ingresos Desde 01/12/2023 hasta 31/12/2023	Ingresos Acumulados	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.465.146.361.926,00	2.465.146.361.926,00	0,00	2.465.146.361.926,00	100,00
1	INGRESOS CORRIENTES	79.499.552.323.827,60	72.027.516.980.682,70	7.125.251.790.077,50	79.152.768.770.760,20	99,56
1-02-1	CONTRIBUCIONES	29.991.803.833.190,90	27.120.701.026.657,50	3.354.150.275.172,72	30.474.851.301.830,30	101,61
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	51.475.991.978,00	72.778.813.987,03	7.553.899.843,19	80.332.713.830,22	156,06
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.456.272.498.658,70	44.834.037.140.038,10	3.763.547.615.061,59	48.597.584.755.099,70	98,26
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.867.343.907.143,37	1.990.016.890.837,72	497.541.536.211,80	2.487.558.427.049,52	133,21
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	159.159.049.411,00	320.855.623.839,49	28.221.810.743,38	349.077.434.582,87	219,33
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	159.159.049.411,00	290.022.447.614,18	26.600.582.509,12	316.623.030.123,30	198,93

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN			Versión:	3
					Fecha:	20/05/2022

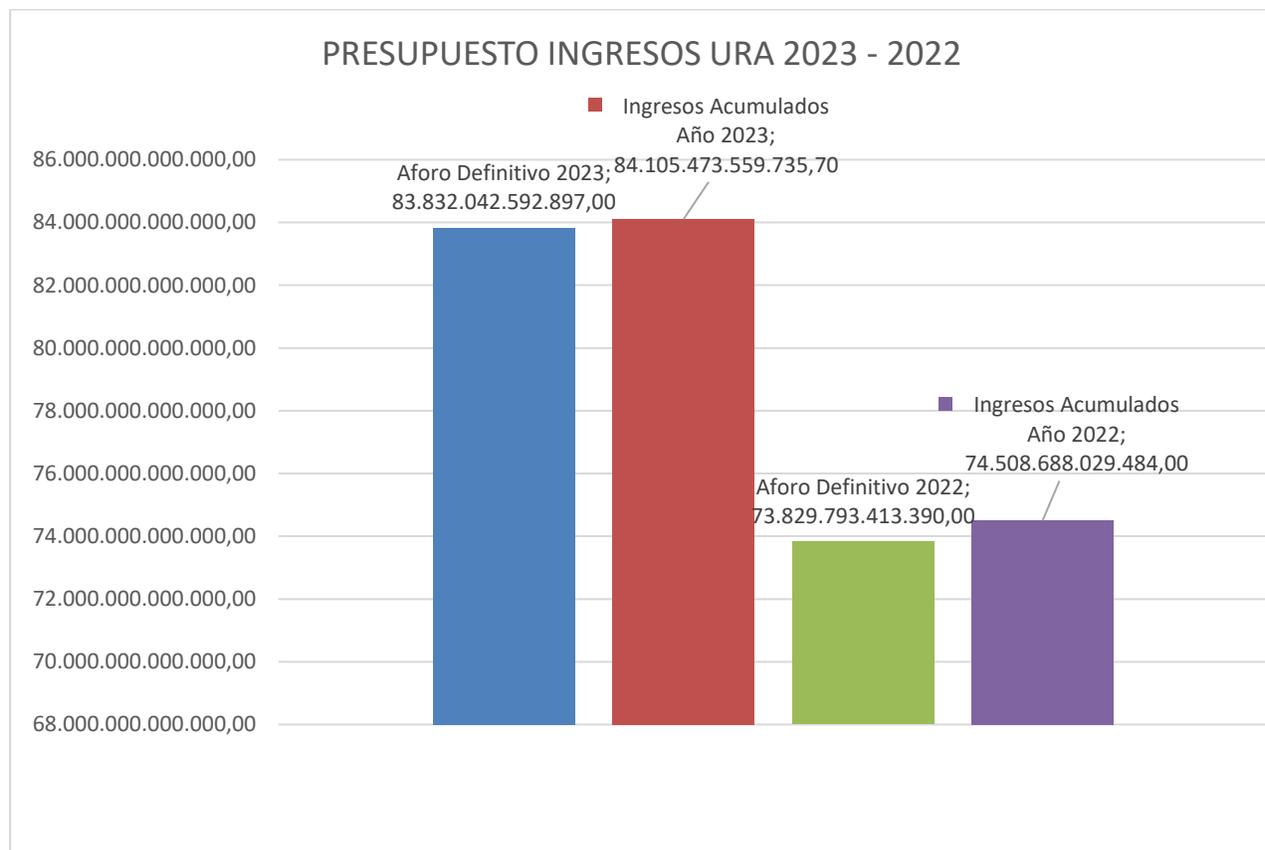
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00	30.833.176.225,31	1.621.228.234,26	32.454.404.459,57	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	357.115.799.712,37	24.756.444.758,75	134.977.170.336,05	159.733.615.094,80	44,73
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	357.115.799.712,37	24.756.444.758,75	134.977.170.336,05	159.733.615.094,80	44,73
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	6.410.987.758,00	13.850.718.369,00	970.100.147,00	14.820.818.516,00	231,18
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	4.384.850.924,00	13.850.718.369,00	970.100.147,00	14.820.818.516,00	338,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	2.026.136.834,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	28.440.174.707,00	48.654.774.580,89	1.226.368.035,33	49.881.142.616,22	175,39
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	28.440.174.707,00	48.654.774.580,89	1.226.368.035,33	49.881.142.616,22	175,39
2-13	REINTEGROS	1.316.217.895.555,00	1.581.899.329.289,59	332.146.086.950,04	1.914.045.416.239,63	145,42
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	40.679.942.661,00	73.495.423.259,57	1.041.106.358,80	74.536.529.618,37	183,23
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	1.227.960.486.090,00	1.374.826.400.533,37	325.055.678.587,06	1.699.882.079.120,43	138,43
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	26.700.884.112,00	117.672.293.917,66	4.681.745.412,38	122.354.039.330,04	458,24
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	6.963.087.789,00	1.786.945.426,33	209.677.755,22	1.996.623.181,55	28,67
2-13-6	Procesos de Repetición	638.302.923,00	2.270.996.734,02	440.089.301,00	2.711.086.035,02	424,73
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	8.078.635.822,00	11.463.757.217,10	680.844.466,41	12.144.601.683,51	150,33
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	5.196.556.158,00	383.512.201,54	36.945.069,17	420.457.270,71	8,09
TOTAL	TOTAL	83.832.042.592.897,00	76.482.680.233.446,40	7.622.793.326.289,30	84.105.473.559.735,70	100,33

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2023 de la DGRFS.

Las cifras anteriores, presentan una ejecución de recursos a diciembre 31 de 2023 del **100.33%**, frente a los recursos aforados en el presupuesto de la URA. En general, los conceptos presentan una ejecución adecuada en los grandes rubros relacionados con Ingresos Corrientes con el **101.61%** y Recursos de Capital **133.21%**.

De igual manera, al comparar la ejecución de la vigencia 2023 con lo ejecutado en 2022, se observa un incremento en el presupuesto de ingresos, que en términos porcentuales representa el 13%, equivalentes a \$9.59 billones, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022



Los conceptos de ingresos con mayor incremento o disminución de la vigencia 2023, frente al periodo del año 2022, fueron los siguientes:

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Ingresos Acumulados AÑO 2023	Ingresos Acumulados Año 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.465.146.361.926,00	1.640.974.963.688,00	824.171.398.238,00	50%
1	INGRESOS CORRIENTES	79.152.768.770.760,20	70.052.808.166.216,00	9.099.960.604.544,20	13%
1-02-1	CONTRIBUCIONES	30.474.851.301.830,30	27.122.286.634.909,00	3.352.564.666.921,30	12%
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	80.332.713.830,22	40.705.602.976,00	39.627.110.854,22	97%

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Ingresos Acumulados AÑO 2023	Ingresos Acumulados Año 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.597.584.755.099,70	42.889.815.928.330,00	5.707.768.826.769,70	13%
2	RECURSOS DE CAPITAL	2.487.558.427.049,52	2.814.904.899.580,00	-327.346.472.530,48	-12%
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	349.077.434.582,87	327.170.810.766,00	21.906.623.816,87	7%
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	316.623.030.123,30	0,00	316.623.030.123,30	100%
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0%
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	32.454.404.459,57	0,00	32.454.404.459,57	100%
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.733.615.094,80	713.405.697.853,00	-553.672.082.758,20	-78%
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	159.733.615.094,80	0,00	159.733.615.094,80	100%
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	14.820.818.516,00	51.912.348.490,00	-37.091.529.974,00	-71%
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	14.820.818.516,00	0,00	14.820.818.516,00	100%
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	0%
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	49.881.142.616,22	57.772.450.334,00	-7.891.307.717,78	-14%
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	49.881.142.616,22		49.881.142.616,22	100%
2-13	REINTEGROS	1.914.045.416.239,63	1.664.643.592.137,00	249.401.824.102,63	15%
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	74.536.529.618,37	0,00	74.536.529.618,37	100%
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00	0,00	0,00	0%
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	1.699.882.079.120,43	0,00	1.699.882.079.120,43	100%
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	122.354.039.330,04	0,00	122.354.039.330,04	100%
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.996.623.181,55	0,00	1.996.623.181,55	100%
2-13-6	Procesos de Repetición	2.711.086.035,02	0,00	2.711.086.035,02	100%
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	12.144.601.683,51	0,00	12.144.601.683,51	100%
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	420.457.270,71	0,00	420.457.270,71	100%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Código del Rubro	Concepto del Rubro	Ingresos Acumulados AÑO 2023	Ingresos Acumulados Año 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TOTAL	TOTAL	84.105.473.559.735,70	74.508.688.029.483,90	9.596.785.530.251,80	13%

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2023 de la DGRFS.

De acuerdo con lo anterior, se observó un incremento en el total de ingresos por valor de \$9.59 billones, correspondiente en su mayoría a los conceptos de contribuciones y reintegros.

Presupuesto de Gastos:

A 31 de diciembre de 2023, la apropiación definitiva se estableció en \$83.83 billones, los pagos ascendieron a la suma de \$82.29 billones, que corresponden a una ejecución de recursos del **98.16%** distribuidos así:

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.832.042.592.897,00	82.407.465.740.069,00	82.407.465.740.069,00	82.291.238.435.684,90	98,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.296.286.404.837,40	82.137.833.125.923,80	82.137.833.125.923,80	82.021.714.047.039,80	98,47
A EMPRESAS	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,90
DIFERENTE DE SUBVENCIONES	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,90
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,90
FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,90
A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	100,00
ÓRGANOS DEL PGN	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	100,00
A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	139.435.566.728,00	100,00
PRESTACIONES SOCIALES	2.486.797.969.153,00	2.451.378.953.246,00	2.451.378.953.246,00	2.449.471.600.531,00	98,50

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	2.486.797.969.153,00	2.451.378.953.246,00	2.451.378.953.246,00	2.449.471.600.531,00	98,50
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.480.648.534.444,00	2.445.797.639.567,00	2.445.797.639.567,00	2.445.797.639.567,00	98,60
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.460.390.385.799,00	1.442.704.637.011,00	1.442.704.637.011,00	1.442.704.637.011,00	98,79
Incapacidades SSF	100.000.000,00	4.269.465,00	4.269.465,00	4.269.465,00	4,27
Incapacidades CSF	1.460.290.385.799,00	1.442.700.367.546,00	1.442.700.367.546,00	1.442.700.367.546,00	98,80
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.020.258.148.645,00	1.003.093.002.556,00	1.003.093.002.556,00	1.003.093.002.556,00	98,32
PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.149.434.709,00	5.581.313.679,00	5.581.313.679,00	3.673.960.964,00	59,74
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	32.000.000.000,00	21.647.155.487,30	21.647.155.487,30	21.647.155.487,30	67,65
SENTENCIAS	31.980.468.950,00	21.627.624.437,30	21.627.624.437,30	21.627.624.437,30	67,63
CONCILIACIONES	19.531.050,00	19.531.050,00	19.531.050,00	19.531.050,00	100,00
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	80.492.390.216.956,40	79.430.078.771.351,70	79.430.078.771.351,70	79.323.907.950.726,10	98,55
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	80.492.390.216.956,40	79.430.078.771.351,70	79.430.078.771.351,70	79.323.907.950.726,10	98,55
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	37.498.170.381.448,00	37.322.609.089.672,00	37.322.609.089.672,00	37.322.609.089.672,00	99,53
UPC Régimen Contributivo SSF	800.000.000,00	77.726.998,00	77.726.998,00	77.726.998,00	9,72
UPC Régimen Contributivo CSF	37.497.370.381.448,00	37.322.531.362.674,00	37.322.531.362.674,00	37.322.531.362.674,00	99,53
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	538.733.968.380,00	528.802.308.461,00	528.802.308.461,00	528.802.308.461,00	98,16
Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	100.000.000,00	1.913.547,00	1.913.547,00	1.913.547,00	1,91
Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	538.633.968.380,00	528.800.394.914,00	528.800.394.914,00	528.800.394.914,00	98,17

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	36.493.499.029.072,00	36.420.898.636.655,80	36.420.898.636.655,80	36.420.898.636.655,80	99,80
UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	15.374.921.117,00	3.210.034.992,84	3.210.034.992,84	3.210.034.992,84	20,88
UPC'S R.S. CSF	36.478.124.107.955,00	36.417.688.601.663,00	36.417.688.601.663,00	36.417.688.601.663,00	99,83
PRESTACIONES EXCEPCIONALES	4.134.166.422.878,37	4.004.515.085.262,75	4.004.515.085.262,75	3.898.344.264.637,07	94,30
Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	1.996.816.123.671,00	1.996.433.736.268,95	1.996.433.736.268,95	1.996.078.260.129,95	99,96
Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	37.935.339.182,78	26.831.669.441,76	26.831.669.441,76	26.831.669.441,76	70,73
Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	767.818.926.012,00	759.778.844.535,01	759.778.844.535,01	735.436.721.442,01	95,78
Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	1.381.485.670,00	563.132.133,56	563.132.133,56	563.132.133,56	40,76
Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	6.093.204.306,00	6.016.022.135,74	6.016.022.135,74	6.016.022.135,74	98,73
Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	16.533.597.220,00	11.785.628.283,94	11.785.628.283,94	11.785.628.283,94	71,28
Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	100.140.279.820,00	91.530.958.431,34	91.530.958.431,34	91.530.958.431,34	91,40
Compra Centralizada	37.043.571.600,00	37.043.571.600,00	37.043.571.600,00	37.043.571.600,00	100,00
Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	15.000.000.000,00	13.701.683.499,37	13.701.683.499,37	13.701.683.499,37	91,34
Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	189.180.460.529,59	94.684.056.370,15	94.684.056.370,15	13.210.834.976,47	6,98
Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	683.454.364.806,48	683.453.864.805,78	683.453.864.805,78	683.453.864.805,78	100,00
Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	282.769.070.060,52	282.691.917.757,15	282.691.917.757,15	282.691.917.757,15	99,97
ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	391.961.111.649,00	391.727.967.739,51	391.727.967.739,51	391.727.967.739,51	99,94
Eventos Terroristas	582.301.100,93	556.711.202,93	556.711.202,93	556.711.202,93	95,61

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
Eventos Catastróficos	2.545.666.584,80	2.533.743.374,42	2.533.743.374,42	2.533.743.374,42	99,53
Accidentes de Transito	388.833.143.963,27	388.637.513.162,16	388.637.513.162,16	388.637.513.162,16	99,95
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	1.109.121.817.237,11	574.315.215.440,78	574.315.215.440,78	574.315.215.440,78	51,78
PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	33.268.627.315,00	30.917.772.997,00	30.917.772.997,00	30.917.772.997,00	92,93
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.593.350.188,00	4.509.152.880,00	4.509.152.880,00	4.509.152.880,00	98,17
Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	22.363.361.280,00	22.313.980.343,00	22.313.980.343,00	22.313.980.343,00	99,78
Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	1.389.654.504,00	1.389.654.504,00	1.389.654.504,00	1.389.654.504,00	100,00
Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.922.261.343,00	2.704.985.270,00	2.704.985.270,00	2.704.985.270,00	54,95
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	690.000.000.000,00	198.766.466.459,52	198.766.466.459,52	198.766.466.459,52	28,81
Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	130.000.000.000,00	119.691.110.676,57	119.691.110.676,57	119.691.110.676,57	92,07
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	80.000.000.000,00	79.075.355.782,95	79.075.355.782,95	79.075.355.782,95	98,84
PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	265.421.246.355,00	237.050.607.325,00	237.050.607.325,00	237.050.607.325,00	89,31
Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	235.057.248.000,23	206.686.608.970,23	206.686.608.970,23	206.686.608.970,23	87,93
Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	30.363.998.354,77	30.363.998.354,77	30.363.998.354,77	30.363.998.354,77	100,00
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	120.431.943.567,11	107.580.368.659,26	107.580.368.659,26	107.580.368.659,26	89,33
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	13.031.040.503,00	5.936.406.506,00	5.936.406.506,00	5.936.406.506,00	45,56
Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	4.603.631.937,11	4.582.566.140,44	4.582.566.140,44	4.582.566.140,44	99,54

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	97.399.981.848,00	97.061.396.012,82	97.061.396.012,82	97.061.396.012,82	99,65
RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	63.044.817.885,00	60.077.131.556,00	60.077.131.556,00	60.077.131.556,00	95,29
Rendimientos Financieros EPS SSF	1.580.224.417,00	1.463.099.210,00	1.463.099.210,00	1.463.099.210,00	92,59
Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	61.464.593.468,00	58.614.032.346,00	58.614.032.346,00	58.614.032.346,00	95,36
CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	263.692.668.407,00	127.133.336.563,88	127.133.336.563,88	127.133.336.563,88	48,21
Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	13.871.712.292,00	1.294.277.985,00	1.294.277.985,00	1.294.277.985,00	9,33
Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	30.244.258.875,00	641.566.715,00	641.566.715,00	641.566.715,00	2,12
Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	123.734.611.562,00	123.642.777.390,88	123.642.777.390,88	123.642.777.390,88	99,93
Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias 1994-2011	5.193.512.439,00	1.554.714.473,00	1.554.714.473,00	1.554.714.473,00	29,94
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	535.756.188.059,52	269.632.614.145,15	269.632.614.145,15	269.524.388.645,15	50,31
Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.257.035,00	15.064,00	15.064,00	15.064,00	0,003
Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.230.755.927,00	1.329.097.541,00	1.329.097.541,00	1.329.097.541,00	59,58
Devoluciones de Aportes de REX	6.067.975.259,00	5.946.951.918,00	5.946.951.918,00	5.838.726.418,00	96,22
Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	8.405.938.558,00	5.455.641.126,67	5.455.641.126,67	5.455.641.126,67	64,90
Otras Devoluciones	109.032.798.260,52	99.882.151.630,13	99.882.151.630,13	99.882.151.630,13	91,61

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	409.520.463.020,00	157.018.756.865,35	157.018.756.865,35	157.018.756.865,35	38,34
TOTAL	83.832.042.592.897,00	82.407.465.740.069,00	82.407.465.740.069,00	82.291.238.435.684,90	98,16

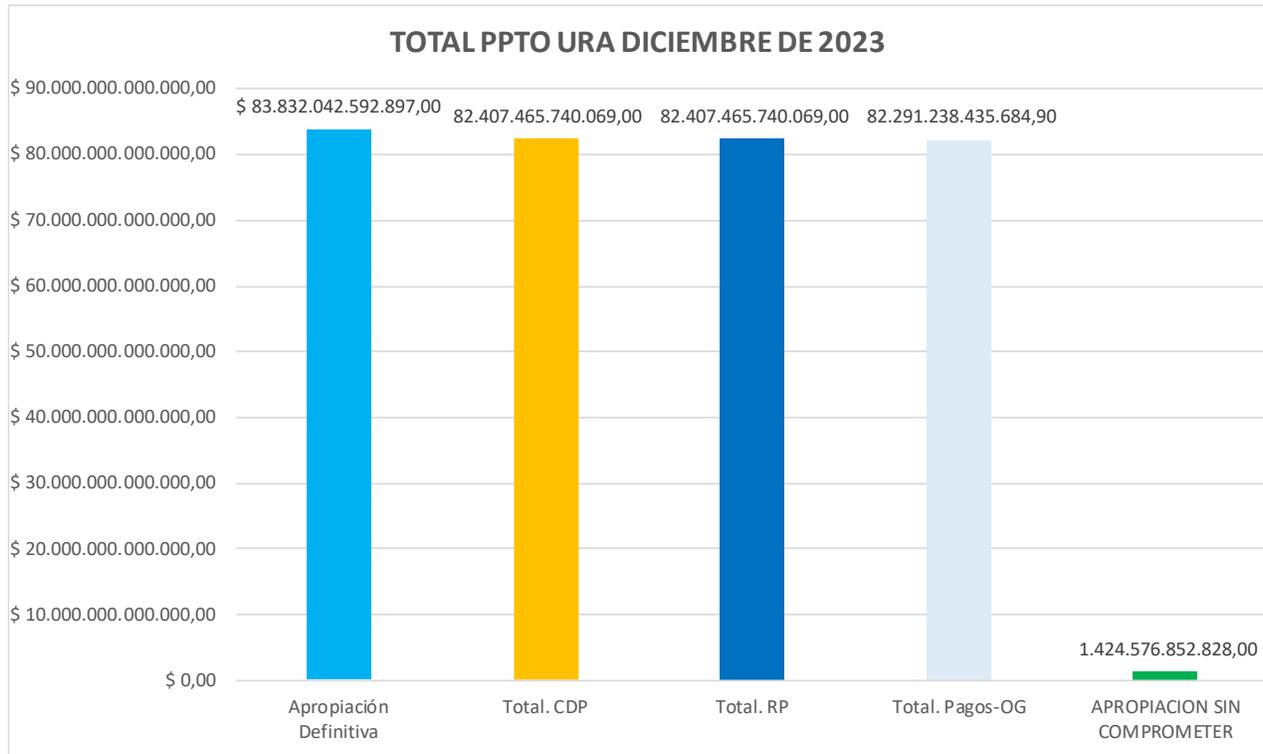
Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2023 de la DGRFS.

Los indicadores presupuestales registraron el siguiente comportamiento:

Los compromisos (CDPs), frente a la apropiación definitiva presenta una ejecución 98.30%, equivalentes a \$82.40 billones, la apropiación sin comprometer fue de \$1.42 billones (1.70%) y la ejecución en general ascendió al 98.16%, así:

INDICADORES A DICIEMBRE 31 DE 2023	%
COMPROMISOS / APROP. DEFINITIVA	98,30%
APROP. SIN COMPROMETER / APROP. DEFINITIVA	1,70%
OBLIGACIONES / COMPROMISOS	100,00%
PAGOS / OBLIGACIONES	99,86%
PAGOS / APROPIACIÓN DEFINITIVA	98,16%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Los conceptos de gasto en cuanto a cifras presupuestales muestran una adecuada ejecución a la fecha de cierre, si tenemos en cuenta que los pagos fueron de \$82.29 billones. No obstante, para vigencia 2023 se estableció una apropiación sin comprometer que ascendió a la suma de \$1.42 billones, que representa el 1.70% de la apropiación definitiva establecida para la entidad.

OBSERVACION No.1.

De la revisión efectuada a la ejecución presupuestal de la Unidad de Recursos Administrados - URA de la vigencia 2023, se observó que algunos rubros presentan una ejecución inferior al 72%. Por lo anterior, se solicita explicar las razones por las cuales los mencionados rubros no obtuvieron una mejor ejecución (**Ver cuadro 1**).

Condición.

Los pagos efectuados al corte de diciembre 31 de 2023 ascienden a la suma de \$82.29 billones con un porcentaje de ejecución del 98.16%; la apropiación sin comprometer es de \$1.42 billones que en términos porcentuales representa el 1.70%. Se solicita explicar a qué se debe la baja ejecución correspondiente a los rubros y conceptos tales como principales rubros: FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL -

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015, PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES, DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS, entre otros, los cuales reportan una ejecución baja a diciembre 31 de 2023, como se detalla a continuación los siguientes conceptos:

CUADRO No.1.

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
A EMPRESAS	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,90
FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,90
Incapacidades SSF	100.000.000,00	4.269.465,00	4.269.465,00	4.269.465,00	4,27
PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.149.434.709,00	5.581.313.679,00	5.581.313.679,00	3.673.960.964,00	59,74
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	32.000.000.000,00	21.647.155.487,30	21.647.155.487,30	21.647.155.487,30	67,65
SENTENCIAS	31.980.468.950,00	21.627.624.437,30	21.627.624.437,30	21.627.624.437,30	67,63
UPC Régimen Contributivo SSF	800.000.000,00	77.726.998,00	77.726.998,00	77.726.998,00	9,72
Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	100.000.000,00	1.913.547,00	1.913.547,00	1.913.547,00	1,91
UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	15.374.921.117,00	3.210.034.992,84	3.210.034.992,84	3.210.034.992,84	20,88
Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	37.935.339.182,78	26.831.669.441,76	26.831.669.441,76	26.831.669.441,76	70,73
Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	1.381.485.670,00	563.132.133,56	563.132.133,56	563.132.133,56	40,76
Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	16.533.597.220,00	11.785.628.283,94	11.785.628.283,94	11.785.628.283,94	71,28
Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	189.180.460.529,59	94.684.056.370,15	94.684.056.370,15	13.210.834.976,47	6,98
PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	1.109.121.817.237,11	574.315.215.440,78	574.315.215.440,78	574.315.215.440,78	51,78

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%
		Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION
Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.922.261.343,00	2.704.985.270,00	2.704.985.270,00	2.704.985.270,00	54,95
ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	690.000.000.000,00	198.766.466.459,52	198.766.466.459,52	198.766.466.459,52	28,81
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	13.031.040.503,00	5.936.406.506,00	5.936.406.506,00	5.936.406.506,00	45,56
CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	263.692.668.407,00	127.133.336.563,88	127.133.336.563,88	127.133.336.563,88	48,21
Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	13.871.712.292,00	1.294.277.985,00	1.294.277.985,00	1.294.277.985,00	9,33
Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	30.244.258.875,00	641.566.715,00	641.566.715,00	641.566.715,00	2,12
Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias 1994-2011	5.193.512.439,00	1.554.714.473,00	1.554.714.473,00	1.554.714.473,00	29,94
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	535.756.188.059,52	269.632.614.145,15	269.632.614.145,15	269.524.388.645,15	50,31
Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.257.035,00	15.064,00	15.064,00	15.064,00	0,003
Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.230.755.927,00	1.329.097.541,00	1.329.097.541,00	1.329.097.541,00	59,58
Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	8.405.938.558,00	5.455.641.126,67	5.455.641.126,67	5.455.641.126,67	64,90
Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	409.520.463.020,00	157.018.756.865,35	157.018.756.865,35	157.018.756.865,35	38,34

fuelle: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2023 de la DGRFS.

Criterio.

El Decreto 115 de 1996 establece en el "...Artículo 1. El presente Decreto se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y a aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado. En adelante se denominarán empresas en este Decreto..."

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Así mismo, la Resolución 005 de diciembre 23 de 2022 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

De igual manera, la Adres ejecuta el presupuesto a través del procedimiento de Ejecución de Gastos GEPR-PR03 versión 05 del 04/05/2022, el cual señala que se genera solicitud de CDP en el ERP, para la ejecución de esta actividad se requiere el formato GPRES.FR01, enviado por los líderes de los procesos de la ADRES (Misionales tales como proceso de compensación, LMA, reclamaciones, recobros, REX, Restitución de Recursos entre otros y los programas de salud, y finaliza con Elaborar informe de gestión y las ejecuciones presupuestales, publicación en la página WEB y Realizar seguimiento a los informes y validar la ejecución presupuestal.

Causas.

En cuanto a los rubros relacionados en el **cuadro No.1**, los pagos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2023 revelan una ejecución que se encuentra entre el 1% y 71.28%, situación que se puede generar porque dependemos de terceros para su ejecución.

Consecuencia.

La no ejecución de los recursos asignados en la vigencia, conlleva a que no se haga el giro oportuno en cada uno de los rubros presupuestales a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Respuesta del Auditado a la Observación No.1:

De acuerdo con el radicado No.20241100097793 de febrero 14 de 2024 generado por la OCI, referente al informe preliminar de seguimiento a la ejecución presupuestal URA al cierre de la vigencia 2023, el proceso de la DGRFS emitió respuesta a través del radicado No. 20242100099103 de febrero 21 de 2024, en el cual manifestó lo siguiente:

“...Respuesta: Es importante precisar que los recursos que se encuentran apropiados al inicio de cada vigencia es el resultado del ejercicio que se realiza con cada una de las Direcciones Misionales de la ADRES, en el momento de la elaboración del anteproyecto de presupuesto el cual es realizado de acuerdo con lo indicado en el manual de procedimiento “Planeación presupuestal”¹.

¹ <https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/procesos-misionales> opción “Gestión y pago de recursos” archivo “Planeación Presupuestal.pdf”

Teniendo en cuenta lo mencionado y de acuerdo con la observación realizada en cuanto a la explicación de los rubros que tuvieron una ejecución inferior al 72% al cierre de la vigencia 2023, se adjunta archivo en Excel en el cual van a encontrar la explicación por rubro presupuestal teniendo en cuenta la información remitida por la Unidad de Gestión General, la Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidaciones y Garantías, en cuanto a los rubros de los programas del Ministerio de Salud y Protección Social, es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

citado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".

Teniendo en cuenta lo mencionado sobre los programas del Ministerio de Salud y Protección Social la DGRFS remitió los siguientes oficios al Ministerio de Salud y Protección Social con los radicados 20231800288791 del 04 de mayo, 20232100917171 del 23 de agosto y el 20232105768031 del 07 de diciembre de 2023, en los cuales se indicó la ejecución presupuestal de los programas a cargo de esa cartera, de los cuales el MSPS remitió respuesta con los radicados 202323001447201 del 26 de julio y 202332022809931 del 29 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo mencionado, se adjunta los oficios remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social y el correo de la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES..."

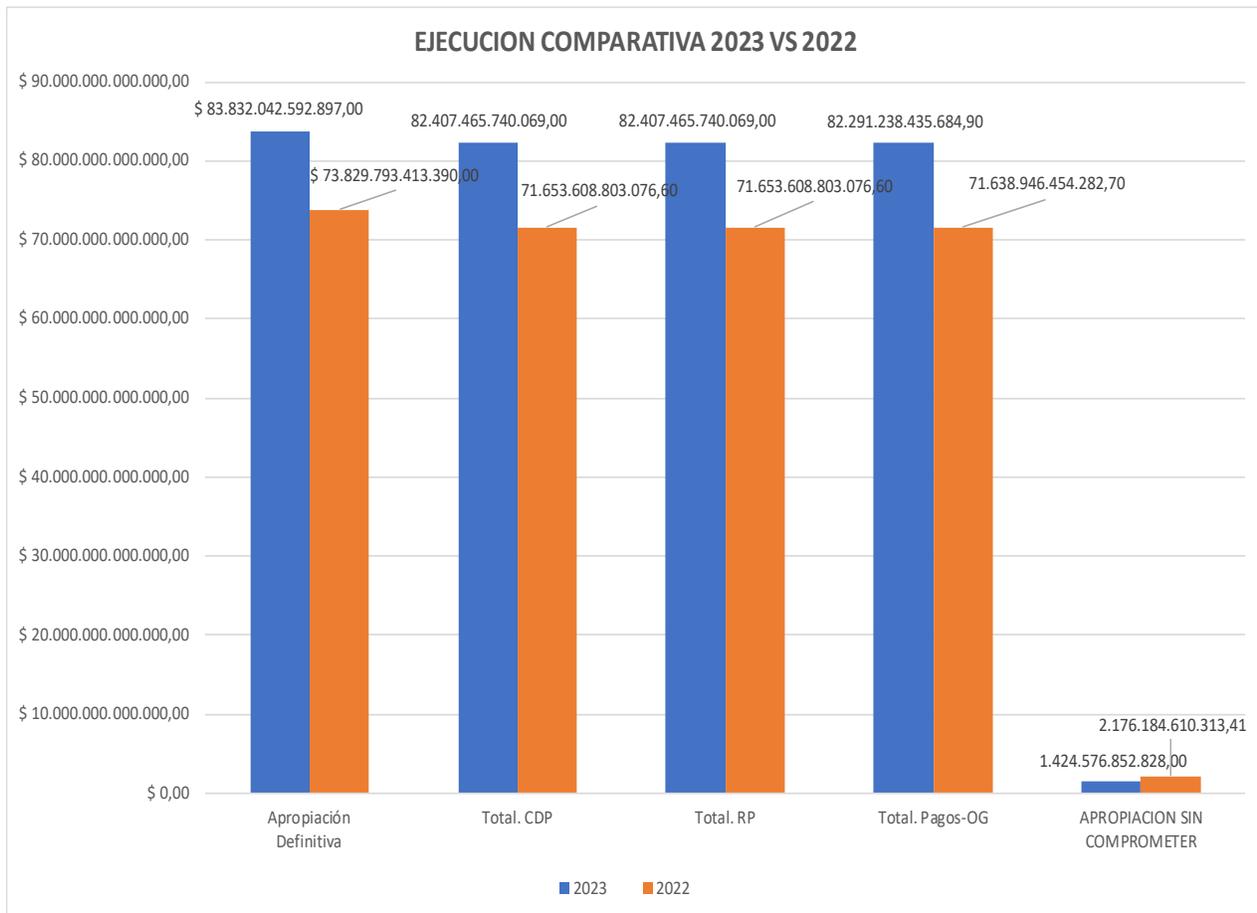
(VER ANEXO No.1. CUADRO URA - DGRFS CON LAS EXPLICACIONES).

Comentario Final de la OCI: De acuerdo con la respuesta a través del radicado No. No. 20242100099103 de febrero 21 de 2024, emitida por el proceso de gestión presupuestal URA - DGRFS, relacionada con una ejecución inferior al 72% en el año 2023 y teniendo en cuenta los argumentos y soportes del proceso (archivo de Excel – **Anexo 1.**), se levanta la observación y por consiguiente no se genera plan de mejoramiento.

EJECUCION COMPARATIVA 2023 VS 2022.

De otra parte, se realizó una comparación del presupuesto de la vigencia 2023 frente a 2022, observándose un incremento en la ejecución de recursos, que en términos porcentuales representa el **15%**, equivalentes a **\$10.65** billones en pagos, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Finalmente, respecto al presupuesto de gastos, se revisaron los conceptos y valores establecidos en la Resolución 43871 del 28 de diciembre de 2023, la cual realizó traslado en el presupuesto de ingresos y gastos de la URA de la vigencia 2023. En cuanto a los registros de ejecución remitido a esta Oficina y al reporte del aplicativo ERP, no se evidenciaron diferencias frente a los valores reportados por el proceso y el sistema.

CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de gestión presupuestal de la URA, relacionada con las cuentas por pagar correspondiente a los compromisos al cierre de 2022 y de la ejecución de pagos durante la vigencia 2023, se observó lo siguiente:

CÓDIGO	CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	VALOR CXP	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO	LIBERACIÓN	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	Se expide para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022 de acuerdo con la solicitud de la DAF de la Unidad de Gestión General (UGG) mediante radicado No. 20231460000163 de la DAF (UGG) del 03/01/23 recibido en la DGRFS el 04/01/23.	12.911.646.024	9.670.114.929	3.241.531.094	3.241.531.094	0,00	La DAF de la unidad de gestión solicitó liberar saldos del CDP 1 correspondiente a Cuentas Por Pagar según Radicado 20246200088683 "por saldos no ejecutados y liberaciones según Radicado 20231300084763 - 20235000087113 y 20236200088273 entre otros."
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	Se expide para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, de acuerdo con la solicitud de la Dirección de Liquidaciones y Garantías con radicado No. 20221510086913 de del 29/12/22 recibido en la DGRFS el 03/01/23, por concepto de prestaciones económicas de régimen especial y excepción de los valores reconocidos en resoluciones mencionados en la comunicación y que al cierre se encontraban surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	956.566.567	955.566.567	1.000.000	1.000.000	0,00	Rad 20233200045203 del 13 de julio de 2023 "Verificado el comunicado interno No. 20221510086913 de 29 de diciembre de 2022, en el cual se solicitó la constitución de cuentas por pagar por concepto de prestaciones económicas, se encontró que para el beneficiario OMAR ARMANDO MENDEZ GALLO identificado con CC. 3.353.970, la cuenta por pagar constituida fue por un valor de \$ 3.552.595 y la Resolución No. 72922 de 22 de diciembre de 2022, se expidió por un valor a pagar de \$ 2.552.595 quedando un saldo de \$1.000.000, el cual no requiere pago."
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	Se expide para respaldar la ejecución del gasto de la cuenta por pagar al cierre de la vigencia 2022, según la resolución 3606 del 30 de diciembre de 2022 del Minhacienda, "Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, y se ordena el pago de los valores a favor de las Entidades Recobrantes que fueron reconocidos mediante Acto Administrativo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad	775.627.143	775.627.143	0	0	0,00	"N/A es porque no tuvieron liberaciones, se ejecutó al 100% la cuenta por pagar, por eso no aplica la observación".

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CÓDIGO	CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	VALOR CXP	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO	LIBERACIÓN	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
		Social en Salud –ADRES". (Paquete APF_1121 Sanitas EPS)						
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	Se expide para respaldar la ejecución del gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, de acuerdo con la solicitud de la Dirección de Liquidaciones y Garantías con radicado No. 20231510000013 de del 02/01/22 , por concepto de devolución de aportes de régimen especial y de excepción de los valores reconocidos en resoluciones mencionados en la comunicación y que al cierre se encontraban surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	18.509.060	18.509.060	0	0	0,00	"N/A es porque no tuvieron liberaciones, se ejecutó al 100% la cuenta por pagar, por eso no aplica la observación".
TOTAL			14.662.348.794	11.419.817.700	3.242.531.094	3.242.531.094	0,00	

Fuente: Gestión presupuestal a diciembre 31 de 2023 de la DGRFS.

Se observó que el proceso de la URA durante la vigencia 2023, realizó los pagos correspondientes a los rubros de: financiamiento de gastos de administración, funcionamiento y operación de adres - gestión general - artículo 66 de la ley 1753 de 2015 y prestaciones económicas regímenes especial y de excepción y los saldos se efectuó la liberación de los mismos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

REPORTE DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

Respecto al presupuesto de 2023, se constituyeron cuentas por pagar al 31 de diciembre por valor de **\$116.227.304.384,03**, las cuales resultan de la diferencia entre pagos y obligaciones, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	Concepto Conformación CXP	VALOR CXP
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	Conformación de la cuenta por pagar a Contratistas y proveedores al cierre de la Vigencia 2023, de acuerdo con la comunicación 20246200088683 de la Dirección Administrativa y Financiera.	8.040.905.543,35
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	De acuerdo con el radicado 20233200088013 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, con el que la ordenadora del gasto indica que "De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 del Decreto 115 de 1996, en concordancia con el artículo 29 del Decreto 1429 de 2016, solicito la constitución de las siguientes cuentas por pagar, por los valores reconocidos mediante las resoluciones relacionadas a continuación, por concepto de prestaciones económicas de régimen especial y excepción que a la fecha se encuentran surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que no han sido giradas al beneficiario..."	1.907.352.715,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	De acuerdo con el radicado 20234200088183 de la Dirección de otras prestaciones, el ordenador del gasto solicitó la conformación de cuentas por pagar "Teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha remitido en su totalidad las constancias ejecutorias para el pago de los Presupuestos Máximos de la vigencia del 2023"	355.476.139,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	De acuerdo con el radicado 20234200088183 de la Dirección de otras prestaciones, el ordenador del gasto solicitó la conformación de cuentas por pagar "Teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha remitido en su totalidad las constancias ejecutorias para el pago de los Presupuestos Máximos de la vigencia del 2023"	24.342.123.093,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	Con la comunicación de radicado 20234200088053 de la Dirección de Otras Prestaciones, el ordenador del gasto solicita la conformación de cuentas por pagar teniendo en cuenta que " quedaron recursos pendientes de recibir por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser reconocidos a las entidades en virtud del artículo 237 Ley 1955 y Decreto 521 de 2020, modificado por el Decreto	81.473.221.393,68

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

		1810 de 2020 y el Decreto 507 de 2022 y artículo 153 de la Ley 2294 de 2023"	
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	De acuerdo con el radicado 20233200087893 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, con el que la ordenadora del gasto indica que "De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 del Decreto 115 de 1996, en concordancia con el artículo 29 del Decreto 1429 de 2016, solicito la constitución de las siguientes cuentas por pagar, por los valores reconocidos mediante las resoluciones relacionadas a continuación, por concepto de devolución de aportes de régimen especial y exceptuado que a la fecha se encuentran surtiendo la etapa de notificación prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que no han sido giradas al beneficiario..."	108.225.500,00
	TOTAL		116.227.304.384,03

De acuerdo con el cuadro anterior, relacionado con la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023, la OCI verificó las comunicaciones suscritas por parte de los procesos de la Adres y la Resolución del Ministerio de Hacienda, mediante las cuales solicitaron al proceso de la URA, la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023.

VIGENCIAS FUTURAS.

- **Ejecución de vigencias futuras en la vigencia 2023.**

El proceso de gestión presupuestal de la Unidad de Recursos Administrados - URA, a través del correo electrónico de febrero 6 de 2024, manifestó lo siguiente: "...Informe o reporte de ejecución de las vigencias futuras de 2023. – NO APLICA, porque para la vigencia 2023 la Unidad de Recursos Administrados no tuvo vigencias futuras ..."

2. CONCLUSIONES

- En relación con la ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados de la DGRFS, esta Oficina observa un nivel adecuado en la gestión de sus recursos, en razón a que la ejecución de ingresos al cierre de la vigencia 2023 fue del 100.33%, para lo cual el proceso de la URA justificó el porcentaje de ejecución de recursos de la citada vigencia.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- En cuanto a la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2023, la URA presenta indicadores aceptables. En cuanto a pagos con respecto a la apropiación vigente su nivel fue del 98.16% y los compromisos frente a la apropiación vigentes del 98.30%.
 - Se establecieron cuentas por pagar presupuestales al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$116.227.304.384,03, cifra que se constituyó de acuerdo con la normatividad y las solicitudes realizadas por los procesos de la Adres al cierre de la vigencia 2023.
 - Como resultado del análisis al comparar la ejecución de la vigencia 2023 respecto al 2022 en cuanto a ingresos y gastos, se observa un incremento importante en los valores apropiados y pagados, cifras que en ingresos representaron \$9.59 billones y en pagos \$10.65 billones.
 - Se evidenció una apropiación sin comprometer, que ascendió a la suma de \$1.42 billones, que representa el 1.70% de la apropiación definitiva establecida para la entidad. El proceso presupuestal de la DGRFS manifestó a través del radicado No.20242100099103 de febrero 21 de 2024, que la apropiación sin comprometer al cierre de la vigencia corresponde a valores soportados y explicados por las diferentes dependencias de la entidad y los programas del MSPS, Dado lo anterior, se levanta la observación y no genera plan de mejoramiento.

3. RECOMENDACIONES

- La OCI, sugiere monitoreo permanente en la ejecución de los diferentes rubros presupuestales de la Unidad de Recursos Administrados.
- Se recomienda establecer alertas respecto del seguimiento que se debe realizar a la ejecución de los recursos y mantener permanente coordinación con las diferentes dependencias tanto internas como externas, que conduzcan al final de la vigencia 2024, a presentar niveles óptimos de ejecución.
- Monitorear las cuentas por pagar por valor de \$116.227 millones, constituidas al cierre de la vigencia 2023, para su adecuada ejecución en el año 2024.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
César Sopó Segura		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Fecha de Revisión: 23/02/2024

Fecha de Aprobación: 26/02/2024

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ SEGURA.

Jefe OCI (E)

CESAR SOPO SEGURA.

Jefe Oficina de Control Interno (E).

Elaboró: (CSS).

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

(VER ANEXO No.1. CUADRO URA - DGRFS CON LAS EXPLICACIONES).

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-03-01	A EMPRESAS	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,9	
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	145.662.652.000,00	95.292.679.110,76	95.292.679.110,76	87.251.773.567,41	59,9	La ejecución del 0.5% con corte 31 de diciembre de 2023 fue "baja", toda vez que la Unidad de Gestión General al cierre de la Vigencia 2022 contaba con una disponibilidad por valor de \$37.270.657.044,74, la cual debía agotarse y una vez se hubiesen solicitado los recursos correspondientes a esa disponibilidad inicial, se iniciaba la ejecución de los recursos de hasta el 0.5% de la Unidad de Recursos Administrados. Aunado a lo anterior no se culminó 26 procesos de contratación proyectados para el 2023 por un monto \$ 20.781 millones aproximadamente, el proceso de contratación de Reclamaciones se adjudicó en el mes de diciembre de 2023, lo cual impidió que se ejecutaran \$ 20 mil millones, en cuanto a gastos de personal no se ocupó la planta al 100 % situación que llevó entre otros motivos a no ejecutar \$5.948 millones; a continuación se A partir del mes de julio y hasta 31/12/2023 se solicitaron solo recursos de hasta el 0.5%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	100.000.000,00	4.269.465,00	4.269.465,00	4.269.465,00	4,27	<p>La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento desde junio de 2022 con la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021, el cual indica "Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación". Con el Decreto 1437, los aportes al Subsistema de Salud son recaudados en cuentas maestras de recaudo aperturadas por la ADRES en nombre de las EPS – EOC, para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación. Es de anotar que la ejecución en los rubros auxiliares SSF son el resultado de dos situaciones, la primera es por el proceso de corrección de registros compensados, en el cual se recalcula la UPC, el per cápita de promoción y prevención – PyP y el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general – IEG para los afiliados al régimen contributivo aprobados en procesos de compensación anteriores, y que se refleja en la ejecución de gastos como valores a disminuir de la cadena presupuestal cuando son a favor de las EPS-EOC.</p>

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.149.434.709,00	5.581.313.679,00	5.581.313.679,00	3.673.960.964,00	59,74	La ejecución del gasto del 59.74% durante la vigencia 2023, corresponde al resultado de los pagos por reconocimiento de prestaciones económicas, que cumplieron con la notificación de los actos administrativos y la expedición de constancias ejecutorias emitidas por la Oficina Asesoría Jurídica y así proceder con el giro de los recursos a favor de los aportantes al régimen especial y de excepción.
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	32.000.000.000,00	21.647.155.487,30	21.647.155.487,30	21.647.155.487,30	67,65	
A-03-10-01	SENTENCIAS	31.980.468.950,00	21.627.624.437,30	21.627.624.437,30	21.627.624.437,30	67,63	Se adjunta correo remitido por la oficina Asesora Jurídica de la ADRES, en el cual están dando la explicación de la ejecución realizada por concepto de sentencias.
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	800.000.000,00	77.726.998,00	77.726.998,00	77.726.998,00	9,72	La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento desde junio de 2022 con la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021, el cual indica "Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación". Con el Decreto 1437, los aportes al Subsistema de Salud son recaudados en cuentas maestras de recaudo aperturadas por la ADRES en nombre de las EPS – EOC, para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
							de compensación. Es de anotar que la ejecución en los rubros auxiliares SSF son el resultado de dos situaciones, la primera es por el proceso de corrección de registros compensados, en el cual se recalcula la UPC, el per cápita de promoción y prevención – PyP y el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general – IEG para los afiliados al régimen contributivo aprobados en procesos de compensación anteriores, y que se refleja en la ejecución de gastos como valores a disminuir de la cadena presupuestal cuando son a favor de las EPS-EOC.
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	100.000.000,00	1.913.547,00	1.913.547,00	1.913.547,00	1,91	La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento desde junio de 2022 con la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021, el cual indica "Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación". Con el Decreto 1437, los aportes al Subsistema de Salud son recaudados en cuentas

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
							maestras de recaudo aperturadas por la ADRES en nombre de las EPS – EOC, para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación. Es de anotar que la ejecución en los rubros auxiliares SSF son el resultado de dos situaciones, la primera es por el proceso de corrección de registros compensados, en el cual se recalcula la UPC, el per cápita de promoción y prevención – PyP y el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general – IEG para los afiliados al régimen contributivo aprobados en procesos de compensación anteriores, y que se refleja en la ejecución de gastos como valores a disminuir de la cadena presupuestal cuando son a favor de las EPS-EOC.
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	15.374.921.117,00	3.210.034.992,84	3.210.034.992,84	3.210.034.992,84	20,88	La baja ejecución de los recursos en la LMA de las CCF que administran el régimen subsidiado al cierre de la vigencia 2023, se debe a la disminución las Cajas de Compensación Familiar en esta vigencia, teniendo presente que en la vigencia 2022 se encontraban administrando recursos del régimen subsidiado seis (6) CCF (Cajacopi, Comfachoco, Comfamiliar Huila, Comfasucre, Comfamiliar de la Guajira y Comfaoriente) y al inicio de la vigencia 2023 solo dos (2) CCF se encontraban operando recursos del Régimen Subsidiado (Comfachoco y Comfaoriente) dado que entraron en proceso de liquidación por parte de la SNS.

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG		
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	37.935.339.182,78	26.831.669.441,76	26.831.669.441,76	26.831.669.441,76	70,73	<p>El reconocimiento de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC financiados por el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, está supeditado a la radicación y aprobación de cobros/recobros prestados por el régimen contributivo hasta diciembre de 2019, en este sentido, la no ejecución del 100% obedece a que los supuestos tenidos en cuenta para la proyección no se cumplieron, dado que las EPS no presentaron el volumen de cuentas esperado y por ende el valor estimado de aprobación y giro para la vigencia 2023 fue inferior al proyectado.</p> <p>Adicionalmente, el día 28 de diciembre de 2023 fue certificado el paquete CAPVL_RNG_0823-0923, el cual cuenta con recursos para ser reconocidos mediante el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019; el trámite de reconocimiento de este paquete se está adelantando en la vigencia 2024.</p>
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	1.381.485.670,00	563.132.133,56	563.132.133,56	563.132.133,56	40,76	<p>Este rubro financia los cobros/recobros presentados por las EPS o EOC por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC correspondiente a servicios prestados por el régimen subsidiado y aquellos prestados entre enero y febrero de 2020, en consecuencia, la no ejecución del 100% obedece a que las EPS no presentaron el volumen de cuentas esperado.</p> <p>Adicionalmente, el día 28 de diciembre de 2023 fue certificado el paquete CAPVL_RNG_0823-0923, el cual cuenta con recursos para ser reconocidos mediante este rubro; el trámite de reconocimiento de este paquete se está adelantando en la vigencia 2024.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	16.533.597.220,00	11.785.628.283,94	11.785.628.283,94	11.785.628.283,94	71,28	Este rubro financia los cobros/recobros presentados por las EPS o EOC por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC correspondiente a servicios prestados por el régimen contributivo y aquellos prestados entre enero y febrero de 2020, en consecuencia, la no ejecución del 100% obedece a que las EPS no presentaron el volumen de cuentas esperado.
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	189.180.460.529,59	94.684.056.370,15	94.684.056.370,15	13.210.834.976,47	6,98	Los cobros/recobros financiados por el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, corresponden a los servicios prestados hasta el 25 de mayo de 2019. Si bien, los recobros presentados bajo este mecanismo ya fueron auditados, es pertinente precisar que para el reconocimiento de estos recursos la ADRES y las entidades recobrantes deben suscribir un contrato de transacción, a través del cual transan las cuentas y demandas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo que sean objeto del saneamiento definitivo, en este sentido, en diciembre de 2023 fueron suscritos contratos de transacción y remitidas las respectivas cuentas de cobro al MHCP, no obstante, esta cartera ministerial no alcanzó a efectuar la transferencia de los recursos a la ADRES en la vigencia 2023, por lo que fue necesario la constitución de cuentas por pagar por valor de \$81.473.221.393,68, dichas cuentas por pagar fueron reconocidas a las EPS en enero de 2024.
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	1.109.121.817.237,11	574.315.215.440,78	574.315.215.440,78	574.315.215.440,78	51,78	

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.922.261.343,00	2.704.985.270,00	2.704.985.270,00	2.704.985.270,00	54,95	De acuerdo con lo citado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de que trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud". Es importante precisar que desde la DGRFS remitió los siguientes oficios al Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 20231800288791 del 04 de mayo, radicado 20232100917171 del 23 de agosto y el radicado 20232105768031 del 07 de diciembre de 2023, en los cuales se indicó la ejecución presupuestal de los programas a cargo de esa cartera, de los cuales el MSPS remitió respuesta con los radicados 202323001447201 del 26 de julio y 202332022809931 del 29 de diciembre de 2023.
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	13.031.040.503,00	5.936.406.506,00	5.936.406.506,00	5.936.406.506,00	45,56	La ejecución en 2023 fue del 45,56% dado que el 98% de beneficiarios del mecanismo fueron reconocidos en vigencias anteriores, nos encontramos gestionando las acciones necesarias para realizar el reconocimiento de los registros que se encuentran pendientes.
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	263.692.668.407,00	127.133.336.563,88	127.133.336.563,88	127.133.336.563,88	48,21	
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado - Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	13.871.712.292,00	1.294.277.985,00	1.294.277.985,00	1.294.277.985,00	9,33	De acuerdo con lo citado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social,

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	30.244.258.875,00	641.566.715,00	641.566.715,00	641.566.715,00	2,12	fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	5.193.512.439,00	1.554.714.473,00	1.554.714.473,00	1.554.714.473,00	29,94	Es importante precisar que desde la DGRFS remitió los siguientes Oficios al Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 20231800288791 del 04 de mayo, radicado 20232100917171 del 23 de agosto y el radicado 20232105768031 del 07 de diciembre de 2023, en los cuales se indicó la ejecución presupuestal de los programas a cargo de esa cartera, de los cuales el MSPS remitió respuesta con los radicados 202323001447201 del 26 de julio y 202332022809931 del 29 de diciembre de 2023.
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	535.756.188.059,52	269.632.614.145,15	269.632.614.145,15	269.524.388.645,15	50,31	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.257.035,00	15.064,00	15.064,00	15.064,00	0,003	<p>La ejecución del rubro "Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016", se efectúa con las solicitudes que realizan los hospitales ESES y/o EPS-EOC a la ADRES una vez que son devueltos los recursos de aportes patronales que fueron saneados en las mesas de conciliación correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP dentro de las vigencias 1994-2011 y 2012 a septiembre de 2013.</p> <p>Por lo anterior, para la vigencia 2023 solo se recibió una solicitud de la entidad NUEVA EPS y no se recibieron más solicitudes de las entidades ESES y/o EPS-EOC. Cabe indicar que se sigue actualizando el dato de las tasas para la liquidación de los Rendimientos Financieros del SGP, adicionalmente que en el año 2023 con la Resolución 253 de 2023 las empleadoras y las administradoras estuvieron enfocadas al cumplimiento del plazo para efectuar aplicaciones, traslados y devoluciones de excedentes conciliados en el procedimiento de aportes patronales de las vigencias 2012 – 2016, que dicha Resolución señalaba, dado que este se cumplió el 31 de diciembre de 2023. Finalmente, y ya que el saneamiento de aportes patronales finalizó, el cronograma a continuar serán los giros y traslados entre las entidades ESES y/o EPS-EOC y/o administradoras, siendo así que eventualmente en la vigencia 2024 pueda incrementarse la solicitud del cálculo de los Rendimientos Financieros por la devolución de las conciliaciones realizadas y que sean previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social desde la Dirección de Financiamiento Sectorial.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Rubro	Concepto del Rubro	Apropiación Definitiva	EJECUCION ACUMULADA 2023			%	Justificación
			Total. CDP	Total. RP	Total. Pagos-OG	EJECUCION	
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.230.755.927,00	1.329.097.541,00	1.329.097.541,00	1.329.097.541,00	59,58	La ejecución de gastos fue del 59,58% debido a que en el año 2023 las ESP – EOC presentaron menores solicitudes de devoluciones.
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	8.405.938.558,00	5.455.641.126,67	5.455.641.126,67	5.455.641.126,67	64,9	Al cierre de 2023 se observa una menor ejecución sobre el valor presupuestado al inicio de la vigencia, teniendo en cuenta que los recursos no ejecutados de propiedad de las entidades territoriales en las vigencias 2018 y 2020, se encuentran pendientes de los lineamientos de los Decretos 1355 y 2497 de 2018, Rad. 202232001385181 del Ministerio de Salud y Protección Social.
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	409.520.463.020,00	157.018.756.865,35	157.018.756.865,35	157.018.756.865,35	38,34	Al cierre de la vigencia 2023 no se ejecutó todo el rubro de reprogramaciones - vigencias anteriores, es importante precisar que por este concepto se giran los recursos de los rechazos, recursos retenidos y embargos a entidades que se encuentran en medida especial, los cuales son autorizados por Supersalud, por esta razón la ejecución de estos recursos dependen de las solicitudes remitidas por las Direcciones Misionales.